

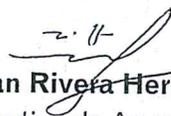


INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/POS/026/2022-P.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las nueve horas del ocho de noviembre de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el siete de noviembre de dos mil veintidós, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción III de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una** foja con texto por un solo lado, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, que consta de una foja con texto por un solo lado, anexando copia del mismo. **CONSTE.**


Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/POS/026/2022-P.

Santiago de Querétaro, Querétaro, siete de noviembre de dos mil veintidós.¹

VISTO el oficio UTF/415/2022 signado por el Licenciado Miguel Sergio Leroy López González, Técnico Electoral adscrito a la Unidad de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro², así como el oficio SE/1652/2022 signado del maestro Carlos Alejandro Pérez Espíndola, Secretario Ejecutivo del Instituto, recibidos en la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos el tres y cuatro de noviembre respectivamente; con fundamento en los artículos 77, fracción V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto, la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos³ del Instituto **ACUERDA:**

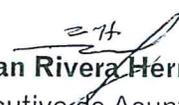
ÚNICO. Recepción y glosa. Se tienen por recibidos los oficios de la cuenta, que obra de la siguiente manera:

1. El oficio UTF/415/2022 signado por el Licenciado Miguel Sergio Leroy López González, Técnico Electoral adscrito a la Unidad de Fiscalización del Instituto en una foja útil.
2. El oficio SE/1652/2022 signado del maestro Carlos Alejandro Pérez Espíndola, Secretario Ejecutivo del Instituto, más su anexo consistente en copia simple del proveído emitido el tres de noviembre de 2022 dentro del expediente IEEQ/AG/013/2022-P, el cual va en dos fojas, así como copia simple de un oficio recibido el veinticuatro de octubre en la Oficialía de Partes del Instituto registrado con el folio 2170, asimismo de tres impresiones con texto por un solo lado.

Documentos que se ordena agregar al expediente en que se actúa para que obre como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese por estrados, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral; así como 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto, quien autoriza. **CONSTE.**


Dr. Juan Rivera Hernández

Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

JRH/MECC/RCR

¹ Las fechas que se señalan a continuación corresponden al año dos mil veintidós, salvo mención expresa.

² En los subsiguiente Instituto.

³ En adelante Dirección Ejecutiva.